

Habiendo querido poner el remedio á esa relajacion se opusieron las monjas y amparadas por sus parientes recurrieron á la Real Audiencia, la cual proveyó mandando al comisario general no innovase la disposicion en lo temporal y que en lo espiritual y moderacion del número de criadas ajustara á las religiosas á la regla y constituciones y el comisario procedió; pero desde luego volvieron las monjas á la Audiencia que despachó otra provision en su favor, sin querer ver los autos de los procedimientos del dicho comisario ni las constituciones de la religion. Habiendo llegado á conocimiento del marqués de Mancera lo que pasaba quiso apaciguar las inquietudes y tomó parte favoreciendo los intentos del comisario general que dejó al convento de Querétaro ciento diez criadas, á otro de México le concedió cuarenta y seis; las monjas aun no quisieron obedecerlo é interpusieron súplica y á la tercera notificacion protestaron la fuerza y se presentaron ante la Audiencia que obró en este caso como en el de Querétaro, despachó dos provisiones para que el comisario general cesase en el asunto dejando á las religiosas en la posesion que tenian, impidiendo así la ejecucion de una reforma tan precisa, é invadiendo la jurisdiccion que el prelado tenia para gobernar á sus subordinados. Entonces se dispuso que no fuera admitido por la Audiencia el recurso de fuerza semejante al que intentaron las religiosas, pues impedía las reformas y la obediencia que se mandó al marqués de Mancera hiciera observar.

Tambien intervino el virey en la acusacion del gobernador y capitán general de la Nueva-Vizcaya, D. Antonio de Oca y Sarmiento, á quien envió la Audiencia de Guadalupe un visitador. El citado gobernador habia combatido á un clérigo expulso de la Compañía de Jesus, llamado D. Francisco de los Rios, que promovió disturbios con la desenvoltura de sus sermones, hasta que fué desterrado por el obispo de Guadiana; el virey calmó los ánimos asistiendo con sus sueldos á los soldados del presidio de la Nueva-Vizcaya y para aplacar los alzamientos é inquietudes de los bárbaros.

A petición del marqués de Mancera interpuso la reina por medio del embajador en Roma, solicitud á Clemente IX de que se concediera la festividad y rezo propio el dia de la aparicion de la Virgen de Guadalupe, en la ermita situada á una legua de México. Tambien se mandó en una real cédula que se cumpliera exactamente lo dispuesto en otras acerca de que los caudales de la Cruzada no se incorporasen en los de la Real Hacienda, por tener fines puramente espirituales, y se pusiesen en una arca con tres llaves, y con motivo de haber hecho la Catedral una rogacion pública sin dar aviso al virey, se ordenó que fuera guardada la costumbre de darle aviso cuando hubiera que hacer tales rogativas ó plegarias. Celosa la Corte del patronazgo amonestó al arzobispo para que en casos semejantes y cuando hubiese que hacer procesiones ú otras demostraciones públicas era justo y conveniente que se diera parte de ello al virey con quien debia conservar buenas relaciones. Tuvo el virey otro disgusto con el arzobispo con motivo de la provision con agustinos de doce doctrinas que vacaron. El deseo de predominar por medio de miras mundanas conducia á los eclesiásticos no solamente á desobedecer y ponerse en pugna con las autoridades civiles, sino á enriquecerse por medio de tratos; por eso Clemente IX recordó la prohibicion hecha por Urbano VIII acerca de que ningun religioso de cualquiera orden ni clérigo pudiese por sí ni por intermedio de otra persona comerciar en las Indias, comprendiendo tambien á los de la Compañía de Jesus que pasaban al Japon con el pretexto de misiones; la absolucion de las penas y censuras relativas á éstos quedaban reservadas á la Santa Sede.

Siguiendo los recelos de un ataque por los ingleses de Jamaica á Veracruz y al cas-

tillo de Ulúa cuyas fortificaciones guardaban mal estado, determinó el virey ir personalmente á Veracruz para arreglar la defensa, aventurando su vida antes que faltar á sus deberes; cubrió la dotacion con que debia estar cuidado el castillo y dió todas las disposiciones que creyó conducentes al objeto. Tambien dictó medidas en lo relativo á la manera de buscar recursos, con cuyo objeto arrendó por un quinquenio en 66,000 pesos anuales, la bebida del pulque que se consumia en México y cinco leguas á la redonda y que pagaba el derecho de 12 reales por carga, dejándole con este derecho el expendio en los veinticuatro puntos asignados sin que esto se alterara. Entonces la ciudad tenia por asiento el impuesto de alcabalas, Union de las Armas y Armada de Barlovento en 273,000 pesos al año, de cuya cantidad se estaban debiendo al Real Erario 206,471 que denunció un oficial de la Contaduría del ramo se habian ocultado fraudulentamente, segun lo rectificó D. Gonzalo Suarez, ministro de la Audiencia. La pobreza de la Real Hacienda hizo que en 1670 fuera retenido el 10 por 100 á las mercedes, pero no impidió que el P. Diego Luis de San Vitores de la Compañía de Jesus, en virtud de una real cédula que le comunicó el gobernador de Filipinas para que pasase á las islas de los Ladrones que ya habian tomado el nombre de Marianas, recibiera diez mil pesos de las cajas reales de México, con los cuales penetró á las islas á predicar el Evangelio y bautizar; comenzando por la de S. Juan; no obstante el objeto á que se destinó el dinero fué desaprobado por la Corte el que se hubiera tomado del Real Erario. Ya por esa época se habian ahondado demasiado las minas y se invertia mucho dinero en desaguarlas con los imperfectos medios que se conocian, resultando de ello que los dueños las abandonaban y se menoscababan los productos de la Real Hacienda; entonces D. Francisco Orodeas pidió despachos para establecer una máquina que mejorase el servicio y solicitaba una ayuda de costos; habiendo pasado todo á informes del virey dilatose mucho tiempo el establecimiento de esa mejora para la industria minera y para el erario.

Siendo grande el abuso que se cometia en los tribunales cobrando excesivos derechos, cuidó el virey que en todos los officios hubiera un arancel, y distribuyó en el presidio de Veracruz las armas y cañones que condujo D. Andrés de Rivera en el navío Santa Catarina, que venian destinadas á la Armada de Barlovento que sufrió fuertes pérdidas en las costas de Maracaybo. Hizo guardar la forma que se usaba para el comercio entre Nueva-España y el Perú, pudiendo los vireyes de éste enviar á Nueva-España anualmente tan solo dos bajeles con doscientas toneladas, y con doscientos mil ducados nada mas para comerciar, sin poder traer víveres del citado Perú. El ramo de correos no estaba en mejores circunstancias que el del comercio, pues el correo mayor que tenia contratado el negocio no ponía caballos de reserva en los lugares señalados, ni pagaba los cuatro reales por tres leguas que corrieran los caballos de los indios á falta de otros que tenian asignados por contrata; veíanse obligados los indios á ir á pié tras el correo para volver con sus caballos, que les eran quitados por fuerza en los caminos tirándoles la carga que dejaban abandonada; tambien eran mal pagados los individuos que llevaban el correo con lo cual estaba el servicio en grande atraso.

Necesitándose en Filipinas mas de 600,000 pesos para los gastos, no llegaba á la mitad lo que se enviaba, y como faltó allí el comercio con la China por la guerra que ésta tenia con los tártaros que se lo impedían, vióse obligado el gobernador de aquellas islas á tomar á los particulares las cantidades que les iban bajo registro, siendo preciso estar siempre alerta porque en aquel archipiélago se encontraban varios reinos que les

eran enemigos, y las naos no hacian, por falta de un buque, mas que un viaje cada año en vez de dos que comunmente habian ejecutado. El virey remitió algun dinero para levantar en España una iglesia donde reposaran los restos de Santa Teresa de Jesus; desempeñó la parte que le correspondia en la reforma que se hizo de mercedes, y para conseguir la leva de 200 hombres destinados á poner á Veracruz en estado de defensa, le ayudaron los ministros de la Audiencia, y D. Juan de Zavala, caballero de noble sangre, quien sustituyó en el puesto de Maestre de Campo á D. Antonio Urrutia de Vergara; pero aunque se portó muy bien, el rey no le confirmó en su puesto. La caballería de negros, mulatos y mestizos armados con lanzas llegó á 200 hombres y la de infantería de mulatos libres á cien.

Fueron corregidos los abusos cometidos en la Nueva-Vizcaya con los indios, que se veian obligados á huir á los montes, al verse tan oprimidos por los gobernadores que los habian congregado en pueblos y se rehusaban entrar á la vida civil, con motivo de los repartimientos hechos á los mineros y labradores á título de encomiendas, pues veian que ocupados la mayor parte del año en la labranza dejaban á sus familias sin recursos recibiendo sus jornales en ropa á precios muy subidos. Esos gobernadores compelian á los caciques á que fueran á los montes á traer á los indios; pero el de la nacion «Concha» se rehusó y quejó con el obispo quien procuró remediar los males exponiéndolos á la Corte. Queriendo evitar los inconvenientes que resultaban de que el gobierno de aquella provincia siguiese dividido pues estaba á cargo del virey la parte militar en el presidio de Sinaloa que tenia cuarenta soldados y un capitán, el de Cerro-Gordo con un capitán, veinticuatro soldados y un indio que servia de espía; el de San Sebastian con un capitán y seis soldados; mientras que se encontraban á cargo del gobernador de la provincia los presidios de Santa Catarina y San Hipólito con cuarenta hombres cada uno, trayendo tal division el mal de que no se hiciera la campaña escusándose los gobernadores con la carencia de gente porque la que estaba en los presidios mandada por el virey no los obedecia; quedó resuelto entonces que todos aquellos presidios estuviesen á cargo de los gobernadores de la Nueva-Vizcaya, quienes debian distribuir los sesenta y dos mil pesos que se destinaban á pagar las guarniciones. Los indios á su vez cometian atrocidades por la poca resistencia que se les hacia y se recordaba particularmente la invasion hecha en 1667 á la doctrina llamada del Sape en que mataron á algunos indios de los reducidos y á muchas criaturas, y cometieron actos semejantes en Santa Catalina, quedando paralizado allá el comercio por tener los sublevados interceptados los caminos.

Al lado del espectáculo que ofrecian los indios aparecian otros no menos repugnantes que presentaba la esclavitud de los negros; llegado á Veracruz en 1669 un navío con quinientos de ellos pertenecientes al asiento de los Grillos, el factor D. Agustin Lomelin resolvió llevarlos á México y en el parage de la Rinconada, á once leguas de Veracruz, se sublevaron los esclavos y le dieron muerte y á otros seis ó siete compañeros que los cuidaban y se huyeron á los montes, donde fueron perseguidos por los que salieron en pos de ellos por orden de D. Tomás Morales, corregidor de Veracruz y juez conservador del asiento de esclavos. Los oficiales reales seguian faltando á sus deberes, muchos ocupaban oficios sin haberlos pagado y hasta los oidores fueron multados en 300 pesos por haber faltado á sus deberes interviniendo en las sentencias dadas por la sala del crimen.

Siendo mucho el trabajo del marqués de Mancera para atender á tantos y tan va-

riados asuntos y estando afectada su salud, solicitó en Octubre de 1668 licencia para regresar á España y que se le nombrara sucesor; pero la Corte le prorogó el gobierno por otros tres años aunque ya habia servido mas de cinco, contándose el nuevo plazo desde el 3 de Abril de 1670. Pocos meses despues se concluyó un nuevo tratado de paz con Inglaterra tocante á la manera de conservar buenas relaciones en las Indias. El conde de Molina, embajador de España en la Gran Bretaña, habia conseguido arreglar el tratado, haciendo patentes las hostilidades que los vasallos de Inglaterra cometian en las Indias y especialmente las atrocidades que ejecutaron en Puerto-Bello. La paz no evitó que continuara la fortificacion en Puerto-Rico y otras partes, enviando los recursos el virey de Nueva-España. Para buscarlos se impuso el diez por ciento á las mercedes que excedieran de quinientos ducados. Dicho virey dispuso todo lo necesario para la flota mandada por D. José Centeno y Ordoñez, salida en 1671; mandó hacer solemnes funciones el 30 de Mayo en honor de Fernando III, rey de Castilla y de Leon, llamado hacia tiempo el Santo.

Terminada la guerra que por largos años habia turbado la tranquilidad de la Europa, establecióse una paz general cuyos tratados fueron ratificados por los soberanos, debiendo volver la Nueva-Escocia á Luis XIV y cesaban los motivos de disturbio; en tal estado, los reyes de Europa volvieron sus miradas hácia América, no pudiendo ver sin envidia la grande extension de poder del rey de España, por lo cual los corsarios se hicieron necesarios y llegaron á guardárseles consideraciones. La reina gobernadora trató de cortar de raíz el contrabando en las Indias é impedir los disgustos que de él nacia, por lo cual se firmó en Madrid un tratado con el rey de Inglaterra, Carlos II, en 8 de Octubre de 1670, expresándose en el artículo 8º que se prohibia á los vasallos respectivos que comerciaran y navegaran por los puntos y lugares que no perteneciesen á la nacion de que eran súbditos. El rey de Inglaterra procedió con la sinceridad que pudiese desear la reina de España, pues como el gobernador de Jamaica, Lynch, siguiera armando corsarios y dándoles patentes, el rey le mandó relevar poniendo en su lugar al lord Waugham, ministro íntegro, quien luego que ocupó el puesto, dió orden de recoger las patentes y decretó que los que continuasen el curso serian considerados como piratas y de consiguiente condenados á muerte, é hizo publicar que por los despachos que llevaba de la corte se les mandaba conservar buena armonía con las colonias españolas. La amenaza no hizo mella en los ánimos de los corsarios, que acostumbrados á los azares de una vida libre y arriesgada no podian reducirse á un trato lícito, y porque juzgaron que tal disposicion no era mas que para hacer ver á España que se daba cumplimiento á la fé de los tratados, creyendo que Waugham no estaba resuelto á llevarla á cabo, y en la primera oportunidad hicieron un desembarco en la isla de Cuba de donde sacaron un buen botin; pero el gobernador de la Jamaica les mandó ahorcar luego que regresaron, lo cual aplacó tan solo un poco la actividad de los corsarios.

Habiendo construido los franciscanos un convento en Cholula, sin licencia real, se dispuso que fuera demolido y lanzados los frailes que lo ocupaban. La Corte, que no dejaba de vigilar á los frailes, recomendó para ello al agustino Juan de Borja, presidente de un Hospicio, para ver si continuaba en tratos mercantiles y que no se le dejase pasar á Filipinas ni á España; y en esa época se le impidió á fray Hernando de la Rúa, franciscano, nombrarse jueces conservadores segun lo pretendió, para la observancia de algunos privilegios concedidos á su religion y no se permitia que pasara á Filipinas

ningun religioso expulsado de su convento. Tambien hubo un disgusto porque el arzobispo, sin avisarlo al virey, declaró dia de fiesta el de San Benito, y causó otro entre la Audiencia, el Arzobispo y los franciscanos el establecimiento de la Cofradía del Cordon. Con motivo de haber asistido el Arzobispo á la publicacion de la Bula, se le mandó de nuevo observara la ley recopilada que lo prohibia, y que guardase tambien la que disponia la ceremonia de soltar la cauda en Catedral al tiempo de hacer caravana á los vireyes. Hiciéronse fiestas por haber señalado el Papa el dia de la canonizacion de Santa Rosa de Lima, que fué en la Pascua de Resurreccion de 1671.

No obstante que en la Universidad de México debieron haber sido observados desde su ereccion los mismos estatutos que en la de Salamanca, fueron ampliados despues en un sentido y limitados en otro por los reyes, y luego metodizados por el obispo Palafox en un nuevo plan que aprobó Felipe IV, pero que se extravió y que no habia sido admitido por el Claustro hasta esta época en que fué descubierto y mandado poner nuevamente en práctica, debido á los esfuerzos del virey Toledo. Tambien dispuso éste que continuara la costumbre que habia de que al entrar y salir en la iglesia Catedral el virey y su esposa en dias solemnes, como Juéves y Viérnes Santo, salieran á recibirlos algunos prebendados.

Habiendo representado el comisario de San Francisco los inconvenientes que se seguian de que los indios vivieran mezclados con los españoles, mulatos y mestizos, se dispuso que los que quedaban fuera de los sitios que se les habian señalado fuesen á residir á la antigua ciudad de Tlaltelolco, á cuya parte habia comenzado á conducir el agua el conde de Baños. Se recordaron algunas disposiciones dadas en tiempo de Carlos V en favor de los indios y los franciscanos hicieron algunos esfuerzos para convertir á los indígenas en Yucatan y Nueva-Vizcaya. Ya en esta época el Perú proporcionaba regular cantidad de azogues, habiendo mandado tres mil quintales el virey conde de Lemus á razon de ciento diez pesos quintal, aunque se vendia al mismo precio que el de España.

La Corte dispuso que no se construyeran en Nueva-España las armas que necesitaba el Perú, deshaciendo un contrato ya hecho con un individuo de Puebla, y que fuera enviado á España el dinero destinado á ellas; además hizo ir los 30,000 pesos señalados anualmente para la fundicion de artillería en Sevilla; dispuso se remitiesen algunos cañones de Veracruz á la Florida á peticion del gobernador D. Manuel de Cendoya y negó permiso á los navíos que iban de Veracruz y la Habana, de que pudieran arribar á cualquier punto de Galicia ó Cantabria debiendo ir directamente á S. Lúcar ó Cádiz. Los recelos de España hácia los extranjeros no habian concluido, pues segun informes de un prisionero, Juan de la Peña, escapado de la Dominica poblada de franceses á la cual llamaba la Martinica, y donde éstos disciplinaban continuamente sus tropas, se supo que hacian preparativos para posesionarse de Sto. Domingo y de algunos puntos del Continente como la Florida, Cabo de Apalache y Campeche, usando de un derrotero que les habia enviado un ingeniero de su nacion que estaba en Nueva-España, haciéndose pasar por flamenco y que se llamaba Márcos, el cual les daba informes sobre las pocas armas y la gente bizoña con que contaba este vireynato y les enviaba otros mas, pues habia residido en la Florida despues de haber tratado de sacar la plata que conducia el navío que se perdió en el canal de Bahama. La Corte recomendó al virey hiciera buscar por todas partes al ingeniero Márcos y lo enviase á España.

Las precauciones eran necesarias cada vez mas; los corsarios talaron la provin-

cia de Tierra-Firme y se apoderaron de la ciudad de Panamá habiendo desmantelado la isla de Santa Catalina, tomaron el castillo del rio Chagre sin que se les pudiese resistir, pues los encargados de la defensa huyeron quedando los piratas en la ciudad largo tiempo, durante el cual preparó algunos elementos el marqués de Mancera para expulsarlos, pero antes se retiraron. Tambien por el mar del Sur aparecieron corsarios ingleses sobre el puerto de Valdivia. Entonces la compañía oriental de Francia tenia el designio de unirse con la de Inglaterra que hacia el comercio de las Indias y que juntas las fuerzas de ambas intentarían una empresa considerable sobre las costas y puertos de las Indias, con la intencion de poner nuevos establecimientos comerciales; para oponerse á tales proyectos continuaron en Nueva-España los aprestos militares, las fortificaciones y precauciones en los puertos, y fueron recordadas las disposiciones sobre prohibicion de admitir en Indias extranjeros, enviando á España ó el Perú á los que no tuvieran licencia. A causa de que algunas expediciones francesas recorrían las costas de Guinea y Cabo Verde, pretendiendo ensanchar su comercio y en Brest y la Rochela se preparaban buques de los que temia España algun ataque, se dispuso que no fueran admitidos en los puertos sino ciertos buques determinados de antemano.

El gobernador de la Florida, D. Manuel de Cendoya, pasó á México para conferenciar con el marqués de Mancera acerca de la manera de fortificar con cal y canto aquella plaza solicitando 30,000 pesos. Se trataba de esto cuando llegaron cartas del gobernador de la misma provincia, D. Francisco de la Guerra y Vega, participando que por Octubre de 1669 habian desembarcado los ingleses con algunas familias cerca de la boca del rio de Santa Elena á 70 leguas del presidio hácia el Norte; y que quiso desalojarlos sin conseguirlo desde luego; entonces se le mandaron quince quintales de pólvora y doce mil pesos. Todo esto sucedia no obstante los dos tratados celebrados con Inglaterra. Para mayor seguridad de las flotas, hacíaseles venir con el correspondiente refuerzo y se trató de que en la Habana no faltaran provisiones para lo cual recibió orden el gobernador de Yucatan de que anualmente enviara allá 1,500 faegas de maíz y se dió dinero para levantar castillos en Puerto-Rico é isla de Santa Margarita. No por atender á esos gastos olvidó el virey proteger las misiones que los jesuitas desempeñaron en las islas Marianas y los franciscanos en diversos puntos y aun en China á donde marcharon conducidos por fray Buenaventura Ibañez, y socorrió á las monjas claras de Manila; envió á España en la flota de D. José Centeno un millon cuatrocientos vintien mil seiscientos pesos, y continuó la construccion del Sagrario, hizo que los desterrados á Filipinas no pudieran regresar á Nueva-España; y envió 300 infantes á Sto. Domingo y 20,000 pesos para la construccion de las murallas.

Para fomentar el comercio prohibió la casa de contratacion de Sevilla que los navíos que salian con registro para cualquier puerto determinado de Indias hicieran escala en otro, ni que los gobernadores pudieran dar licencia ni permiso para ello. Despues de repetidas renunciaciones é instancias hechas por el virey que mandó desde luego á España á su esposa é hija, se le concedió que regresara á la Península y se le nombró sucesor no permitiéndole que dejase el gobierno en manos de la Audiencia, á la cual se temia con justos motivos, se le mandó que en Setiembre de 1673 estuviese en el puerto de Veracruz listo para hacerse á la vela tan luego como arribase allí la flota. Mientras llegaba el sucesor fué introducida la alcabala en el nuevo reino de Leon, habiendo pasado el tiempo concedido en un privilegio á D. Martin de Zavala; estableció Aduana en Guadalajara en el palacio antiguo de esta ciudad; arregló que se rema-

taran los oficios en Monterey donde ya se encontraba una poblacion ilustrada, y comenzó á entender en la tercera formacion de la Armada de Barlovento para perseguir al gran número de corsarios que seguian destruyendo el comercio, dando principio á dicha formacion el navío S. Jorge de cuatrocientas cuarenta toneladas, aplicando á ella los derechos establecidos anteriormente y además lo que producía la bebida del pulque.

Despues de firmado en Inglaterra el nuevo tratado, puso el gobernador de Jamaica mucho cuidado en la puntual observancia de lo pactado, haciendo todo lo posible para extinguir á los piratas y corsarios. Tal conducta dió motivo á que el marqués de Mancera hiciera guardar por su parte lo estipulado, sosteniendo buena correspondencia con aquel gobernador aunque continuaba siempre la prohibicion del tráfico y comercio. Al poco tiempo se observó que los ingleses no usaban en América la paz ajustada faltándoles la sinceridad y buena fé que era de esperarse: encontrado un buque salido de Cartagena, nombrado Santo Domingo, por otro de Jamaica, pasaron sin hacerse ninguna observacion, pero habiéndose sotaventado el navío inglés le disparó descargas cerradas de escopetería; el buque español trató de regresar á Cartagena, pero varó y despues de pelear se rindió quedando prisionera la tripulacion que encontró en la embarcacion inglesa otros cinco prisioneros de un buque español apresado pocos dias antes. España reclamó á Inglaterra y dió órdenes para las represalias y para apresar á todos los buques que entrasen á puertos españoles en Indias. Mas directamente causaban males á Nueva-España los ingleses que se alojaron á principios de 1772 en la isla de Santa Ana, poco distante de la boca del rio de Goatzacoalcos; de ellos sesenta saquearon tres pueblos llevándose ocho indias y varios indios que entregaron en cambio de maíz: el marqués de Mancera no los mandó desalojar por temer las malas consecuencias de romper las hostilidades con ellos; pero tal conducta le fué desaprobada por la Corte. Entonces se mandó que á los piratas cogidos en las costas de Indias se les juzgara desde luego sin enviarlos á España, al saberse que en el rio de Londres preparaba otra expedicion el pirata Enrique Morgan ya tan temible por las hostilidades que habia hecho en Puerto-Bello y Panamá. Estos motivos influyeron en la revocacion de los artículos con Inglaterra; se pusieron en vigor las disposiciones de no permitir á ningun extranjero que pasase á las Indias sin licencia real, con ocho años de galeras ó presidio en Oran al que contraviniera. El virey publicó bandos en las ciudades de México, Puebla, Valladolid, Guadalajara, Zacatecas, San Luis Potosí y Veracruz para que todos los extranjeros se le presentasen á los cuatro dias, sopena de la vida y pérdida de bienes, para que fueran reconocidas las licencias con que pasaron á Indias; presentóse sin ellas un número considerable de extranjeros casados y con hijos, exceptuándolos del destierro una junta de tres oidores nombrada para calificar. Quedó dispuesto que se levantaran murallas en la Habana cuyas costas infestaban los enemigos, con 20,000 pesos que se habian de enviar de la Nueva-España; para construir las contribuyeron los vecinos con sus esclavos que levantaron dos mil doscientas varas de ellas; tambien envió el virey 6,500 pesos para el primer cuartel allí construido, suficiente para alojar trescientos soldados.

En el tiempo que gobernó el marqués de Mancera fueron cabadas en la obra del desagüe mil trescientas diez y nueve varas con el gasto de ciento cinco mil novecientos cincuenta pesos, no habiéndose conseguido en los dos años anteriores sino ciento treinta y tres varas con mayores gastos por la proteccion dispensada á favoritos. Un buen propósito quiso

llevar á cabo aquel gobernante, haciendo que tuviesen efecto las disposiciones dadas con anterioridad para que los empleos no pudiesen ser ocupados por los parientes ó criados de los vireyes, presidentes ni oidores de las Audiencias. Los vireyes traian desde España á sus favorecidos para ocuparlos y enriquecerlos con los empleos; hacian que sus parientes, criados y allegados se ordenaran y pretendieran prebendas, y conseguian que los prelados, por medio de su autoridad, les diesen los mejores destinos. Antes de partir el marqués de Mancera logró que no fueran hechos esclavos en Nuevo-Leon los indios que caian prisioneros, que ahí los neófitos se congregaran en pueblos, se les repartieran tierras y no pagaran tributos por diez años, que no se eligieran alféreces en las cofradías de los indios; dichos alféreces llevaban el estandarte en la procesion y despues regalaban al cura botijas de vino, carneros y otros frutos. El marqués dejó en paz la Nueva-España, habiendo destruido muchas de las causas que producian el malestar, usando de medios suaves para conseguirlo.

Resuelta la Corte á fomentar la esclavitud en la Nueva-España, tanto por la percepcion de los derechos que pagaban los contratistas, como para proteger la labranza de los campos, dispuso que tan solo los comerciantes pudieran hacer dicho tráfico, que se le ofreció al Consulado de acuerdo con el comercio de España, pues los navíos que traian á los esclavos conducian mercancías para hacer el contrabando; además, con tal disposicion se consiguió que solamente los súbditos españoles hicieran la trata y que se alejaran los extranjeros que hasta entonces la habian monopolizado y con tal motivo cesó el asiento de los «Grillos» individuos genoveses; tal disposicion contribuyó en gran manera á que no tuviese considerable desarrollo en Nueva-España la esclavitud. Los negros andaban desnudos, siendo necesaria una real cédula para que se les obligara á vestir, y las contratas de ellos se apoyaban en condiciones irregulares. En la administracion del marqués de Mancera llegaron cuatro buques con negros; pero él se opuso á tal especulacion de la manera que le fué permitido.

La larga y prolongada guerra que por tanto tiempo hicieron los tarahumares, terminó al fin llevándola á cabo el capitán Nicolás de Barraza, á quien denunció una india el lugar en que podia sorprenderlos como lo hizo obligándolos á rendirse. El decidido empeño que tomó el religioso franciscano fray Manuel Cabrera, muy versado en el idioma mexicano é inteligente en la ingeniería por el adelanto en los trabajos del desagüe y la economía en los gastos de la obra, hizo que el marqués de Mancera le diera las gracias á nombre de la reina gobernadora. Escaseando las aguas en los dos últimos años del gobierno del marqués, escasearon tambien los víveres, resultando de aquí el hambre y la miseria que el virey y el Ayuntamiento se empeñaron en extinguir haciendo conducir á México maíz de todas las provincias, y así lograron que cesara la carestía y que bajara el altísimo precio á que habian llegado los granos. Tal era la situacion de la Nueva-España cuando comenzaba á reinar Carlos el Hechizado. Acabado el gobierno del marqués de Mancera fué relevado á fines de 1673; marchó para España despues de haber tenido el dolor de perder en Tepeaca á su esposa Doña Leonor Carreto, cuyo cadáver fué sepultado ahí despues de haberle hecho solemnes honras en la iglesia de los franciscanos.